

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1  
Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 2.196/2012

Dña. Ana Margarita Villegas Novella secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 184/2011 se ha acordado citar a:

**Cédula de Citación****Órgano que ordena citar**

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Peñarroya-Pueblonuevo.

**Resolución que lo cuerda**

Resolución de esta fecha dictada en el Juicio de Faltas 184/11

**Persona que se cita y objeto de la citación**

D. Fernando Ávila Benítez en calidad de denunciado para asistir al juicio de faltas seguido por injurias por violencia doméstica.

**Lugar, día y hora donde debe comparecer**

En la sede de este Juzgado sito en C/ Romero Robledo s/n (Telf. 957579302 y 957579318) el día 28 de marzo de 2012, a las

11:15 horas.

**PREVENCIONES LEGALES**

1.- Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a Abogado o Procurador que presente en juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2.- Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien éste no es preciso.

3.- Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4.- Se le acusa de Injurias por los hechos ocurridos el 12 de marzo de 2011 ocurrido en esta localidad.

5.- Se le cita por este medio en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 178 de la LECrim.

Y para que conste y sirva de Citación a Fernando Ávila Benítez, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, expido el presente

En Peñarroya-Pueblonuevo a 19 de marzo de 2012.- El/La Secretario, firma ilegible.